LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/18
"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS.

Asunción, 06 de agosto de 2018.

El Instituto de Previsión Social solicita la modalidad de Contrato Abierto teniendo en cuenta los siguientes puntos:

A- Las cantidades recargadas dependen de la vida útil del balón que contiene el agente extintor, o sea, serán recargados aquellos que aun están con vida útil según año de fabricación.

B- Algunos equipos serán recargados 2 y hasta 3 veces en el periodo de duración del contrato a causa de pérdidas del agente extintor, de rotura o deterioro de las partes del equipo tales como mangueras, presostatos.

C- El periodo de validez de una recarga es de 12 meses, el contrato con la empresa que adjudique la licitación es de 18 meses, o sea, al vencer un equipo luego de doce meses de haber sido recargado podrá volver a ser recargado dependiendo de los saldos que queden a favor de la empresa.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES